



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Inicio

La Supertransporte

Material educativo

Planeación y Gestión



Normatividad

Atención al Ciudadano

Sala de Prensa

Info COVID-19



## PANAMEÑAS PARA FORTALECER OPERACIONES MARÍTIMAS Y PORTUARIAS EN COLOMBIA

Bogotá, Septiembre 28 de 2020.

- La Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, mediante acto administrativo expedido el 18 de agosto, autorizó la reforma estatutaria para la fusión por absorción de las sociedades International Tug S.A.S., Panamá Tugs S.A., Atlantic & Pacific Supply Services S.A. e Intertug Investments Holding S.A.
- Las sociedades en mención hacen parte del mismo grupo empresarial y su fusión obedece a la necesidad de unificar operaciones en Colombia.
- Con esta decisión de la SuperTransporte se promueve el fortalecimiento de la operación marítima y

portuaria del país, mediante actividades de  Spanish  
puertos públicos y terminales especializadas.

(@Supertransporte). Las multinacionales tienen puestos sus ojos en Colombia, gracias a los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar la seguridad jurídica que permite la llegada de mayor inversión extranjera al país.

El pasado mes de mayo del año en curso la firma International Tug S.A.S. – Intertug S.A.S. solicitó ante la Superintendencia de Transporte la autorización para realizar la fusión por absorción con tres empresas panameñas (Panamá Tugs S.A., Atlantic & Pacific Supply Services S.A., e Intertug Investments Holding S.A.) que hacen parte de un mismo grupo empresarial, con el fin de unificar sus operaciones en el país.

En virtud del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, mediante acto administrativo expedido el 18 de agosto de 2020, la Delegatura de Puertos autorizó la reforma estatutaria correspondiente, luego de analizar la petición y toda vez que las sociedades intervinientes dieron respuesta oportuna a los requerimientos de información y aclaración realizados por la entidad.

Con la decisión de la Supertransporte, además de promover el fortalecimiento de las operaciones en Colombia, se evidencia que nuestro país es atractivo para las inversiones extranjeras, lo cual genera más empleos, y, por ende, mayor desarrollo para la actividad marítima y portuaria en el país ya que se recibe tecnología de punta para el óptimo funcionamiento de los puertos.

Para el Superintendente de Transporte, Camilo Pabón Almanza, *“con la autorización de la fusión de Intertug S.A.S. en medio de la pandemia Covid-19, se promueve el fortalecimiento de la operación marítima y portuaria del país, pues esta multinacional se ha posicionado como eslabón estratégico en actividades de apoyo a puertos públicos y terminales especializadas, lo cual traerá beneficios para la comunidad portuaria en general”*.



Además, el Superintendente, Pabón recordó para  Spanish empresas vigiladas por la SuperTransporte que, previo a la realización de una fusión, escisión o transformación, deben obtener la autorización de esta Superintendencia, por ser quien ejerce la supervisión sobre el sector transporte.

¿Qué es Intertug S.A.S.?

Fue fundada en 1993 como una compañía de servicios de remolcadores en los puertos colombianos. A partir del año 2010, expandió sus actividades al sector de embarcaciones de apoyo a la industria petrolera costa afuera a través de su filial Baru Offshore.

Actualmente, operan en varios países de América Latina y el Caribe con cerca de 40 embarcaciones entre remolcadores y equipos offshore.



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE  
Oficina de Comunicaciones y Prensa  
@Supertransporte

Inicio / Noticias 2020 / SUPERTRANSPORTE AUTORIZA FUSIÓN DE MULTINACIONAL INTERTUG S.A.S. CON TRES SOCIEDADES PANAMEÑAS PARA FORTALECER OPERACIONES MARÍTIMAS Y PORTUARIAS EN COLOMBIA



Superintendencia  
de Transporte

Sede  
Administrativa:  
Calle 63 #9 a - 45  
Piso 2 y 3 Bogotá,  
D.C. - Colombia -  
Horario de atención  
de lunes a viernes  
de 8:00 a.m. - 5:00  
p.m.

Teléfono  
conmutador

018000 915 615  
Horario de atención  
de lunes a viernes  
de 8:00 a.m. - 5:00  
p.m., sábados de  
8:00 a.m. - 12:00  
p.m.  
3526700 Bogotá  
D.C. - Sede

Correo  
notificaciones  
jurídicas:

notificajuridica@supertran

Correo  
Institucional:

ventanillaunicaderadicac

atencionciudadano@super

 Spanish

Centro Integral de  
Atención al  
Ciudadano: Calle 37  
# 28 B - 21 Bogotá,  
D.C - Horario de  
atención de lunes a  
viernes de 8:00  
a.m. - 5:00 p.m.

*Click aquí para ver  
Regionales de la  
Superintendencia de  
Transporte*

Administrativa  
Horario de atención  
de lunes a viernes  
de 8:00 a.m. - 5:00  
p.m.

¿Como conduzco?  
#767 Opción 3  
Horario 24/7

---

Todos los derechos reservados Superintendencia de Transporte

